

17

# CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

*Un año marcado por el incremento del reporte regulatorio*

El equipo de Control y Gestión de Riesgos.



**En 2017 continuó el desarrollo de Solvencia II y su integración en el día a día del sector**, con el consecuente incremento del reporte regulatorio y la incorporación definitiva de algunos de los requerimientos marcados por EIOPA (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación).

Adicionalmente a la información periódica ya establecida, como los reportes cuantitativos (*Quantitative Reporting Templates*, QRT), y la evaluación interna anual de los riesgos y de la solvencia del Grupo

(*Own Risk and Solvency Assessment*, ORSA), 2017 ha sido el primer ejercicio en el que se ha elaborado una serie de documentación relativa a la gestión de riesgos: el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS), el Informe Periódico de Supervisión (IPS) y los Informes de la Función Actuarial y Función de Cumplimiento Normativo.

El ISFS, de carácter público, tiene por objeto reflejar más en detalle la situación financiera, el perfil empresarial y la estrategia de gestión de riesgos de la



**ANTONIO LÓPEZ**

Director de Control y Gestión de Riesgos

**¿Cuáles son los retos que plantea el ejercicio actual?**

Como retos más importantes de cara a este ejercicio, destacaría principalmente la adaptación a los nuevos cambios normativos, por el gran impacto que muchos de ellos suponen en los procesos de la Compañía. Tiene especial relevancia la entrada en vigor de la Directiva IDD y su correspondiente Reglamento Delegado, pospuesta para octubre de 2018. Esta Directiva introduce cambios en los requisitos de Control y Gobernanza de los productos, como por ejemplo la obligación de realizar pruebas previas a su comercialización y seguimiento y revisiones periódicas de los mismos.

**¿Cómo se define actualmente la Cultura de Riesgo en Caser?**

El aumento de las exigencias en pro de un incremento de la solvencia y de la transparencia ha traído consigo importantes cambios en todos los procesos de la organización. Así, todos los profesionales de Caser han colaborado y se esfuerzan día a día por cumplir y aprender. Más que ser considerada como un concepto, la Cultura de Riesgo, como no podría ser de otra manera, está en el ADN de la Compañía. En este sentido, las jornadas presenciales y los cursos específicos sobre riesgo han contribuido al desarrollo exponencial de esta cultura en Caser.

Compañía, abarcando los negocios y la evolución de la entidad, su sistema de gobernabilidad, perfil de riesgo, valoración a efectos de solvencia y gestión de capital. Este informe, disponible en la web de Caser, es revisado por un auditor independiente y firmado por el Consejo de Administración, responsable en última instancia.

El Informe Periódico de Supervisión (IPS), de carácter reservado y también firmado por el Consejo de Administración, va dirigido al supervisor e incluye información adicional al ISFS (Situación Financiera y de Solvencia), tal como la estrategia de Compañía para los próximos años y los resultados de la Evaluación Interna de los Riesgos y Solvencia (ORSA).

Los informes relativos a las funciones Actuarial y de Cumplimiento informan al Consejo del trabajo llevado a cabo en estos dos ámbitos, así como de las conclusiones obtenidas.

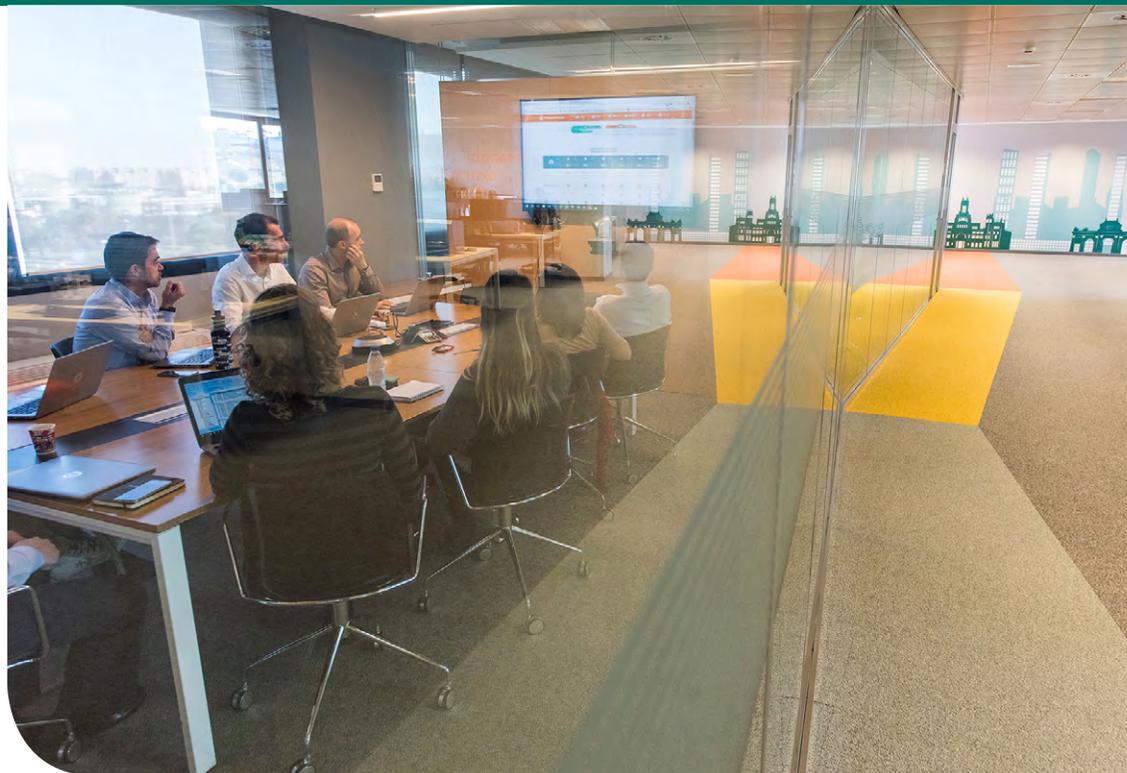
Durante 2017 la Función Actuarial ha trabajado en la revisión de las metodologías empleadas para el cálculo de provisiones técnicas, tanto las de tipo contable como las requeridas por Solvencia II, velando siempre por la calidad de los datos utilizados, y colaborando con las Direcciones Técnicas en la puesta en marcha de las recomendaciones de mejora propuestas. Asimismo, se han analizado los aspectos correspondientes a la Política de Suscripción (diseño de productos, criterios de selección y suscripción, establecimiento de tarifas), sus efectos sobre los



**2018**  
**NUEVOS  
REQUERIMIENTOS  
NORMATIVOS:  
IDD, MiFID Y PRIIPS**

límites y el apetito al riesgo previsto en las políticas de la Compañía, de cara a controlar que todo ello se cumple dentro de los criterios que marcan los procedimientos empleados por las Áreas Técnicas de Vida y No Vida. En lo relativo a Reaseguro, tercer aspecto objeto de revisión y análisis de esta función, se ha visto en qué medida los tratados y los reaseguradores con los que cuentan las compañías del Grupo cumplen con lo previsto en la Política de Reaseguro, midiendo la eficiencia que los mismos tienen en cuanto a la estabilidad del resultado y el efecto mitigador de riesgos y de ahorro de capital de solvencia.

La Función de Cumplimiento, por su parte, ha continuado con su labor de verificación del cumplimiento de las políticas de riesgos del Grupo, asegurándose también de que estas han sido revisadas anualmente por el Consejo, sin olvidar el soporte a las distintas áreas ante los nuevos requerimientos normativos de próxima entrada en vigor en este 2018 (IDD, MiFID, PRIIPS). En 2017 también se ha avanzado en la implementación del modelo de prevención de riesgos penales del Grupo, cuyo objetivo es la potenciación de la cultura de cumplimiento y ética corporativa, extendiéndolo además de a su actividad aseguradora, a las actividades de diversificación de Caser.



## Actualidad normativa

El nuevo reglamento europeo de protección de datos, que será de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo, y la entrada en vigor a partir del 1 de octubre de la nueva Ley de Distribución, que traspone la Directiva comunitaria sobre este tema, serán los principales retos para la Compañía en 2018, en cuanto a cumplimiento normativo se refiere.

El impacto del primero (conocido como GDPR por sus siglas en inglés) será muy importante en el sector asegurador, tanto por el alcance y complejidad que tiene en todo lo relacionado con el tratamiento de la información de los usuarios, como por la incorporación de la figura del delegado de protección de datos. Este reglamento es aún más exhaustivo que la LOPD

y exige, por ejemplo, la autorización expresa del cliente para el tratamiento de sus datos personales.

Por su parte, la nueva Ley de Distribución que traspone la Directiva comunitaria IDD (por sus siglas en inglés), también introduce exigencias relevantes. Sobre las bases de la vigente Ley de Mediación, incorpora el concepto de Distribuidores –entre los que se encuentran las Compañías de Seguros en cuanto al negocio directo–, junto con los mediadores tradicionales, entre otros. La IDD establece nuevas obligaciones en los procesos de aprobación de los productos de seguros a distribuir, así como la delimitación de los mercados destinatarios y las estrategias de distribución.



En cuanto a la gestión de riesgos del Grupo, se ha dado el soporte necesario a los requerimientos de información adicionales solicitados por los supervisores, tales como el análisis de impacto de los distintos escenarios propuestos por EIOPA en relación a las medidas LTGA (*Long Term Guarantee Assesment*), o los relacionados con la revisión de la fórmula estándar sectorial. De igual manera, se ha participado en la elaboración del nuevo Plan Estratégico para el próximo periodo 2018-2022, estimando las necesidades de capital futuras para un adecuado cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo en su política de Apetito al Riesgo.

En el marco del Sistema de Control Interno, se han llevado a cabo las actualizaciones periódicas

oportunas de los riesgos, controles y planes de acción identificados, y se han analizado las incidencias detectadas por auditoría interna para su seguimiento dentro del Sistema de Control Interno.

Como parte del ejercicio de potenciación de la Cultura de Riesgo, se ha continuado en este año con las sesiones presenciales de formación, en concreto con la impartición de cursos específicos de riesgo de mercado.

En 2018 se seguirá trabajando en la evolución del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, dando cabida a automatizaciones, nuevas normativas y estudios para la continua optimización de los recursos de solvencia del Grupo.